



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

REF.: PROMULGA ACUERDO N° 37
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 7 "TRATO DIRECTO
DE LAS CONCESIONES
"RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE
DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
RURALES, LOCALIDADES DE
BALMACEDA, EL BLANCO, LAGO
ATRAVESDO, ALTO BAGUALES,
VILLA ORTEGA-MANO NEGRA Y
ÑIREHUAO-EL GATO"

DECRETO N° 3792 /

COYHAIQUE, **14 SEP 2021**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

- El informe al Concejo número 03 de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. María Jose Espinosa Álvarez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE**: En Coyhaique 7 de septiembre de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 7, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que se ha tenido a la vista el informe 03 de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el Sra. María José Espinosa Álvarez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Comunales, por el cual informa: SOMETIMIENTO TRATO DIRECTO DE LAS CONCESIONES "RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES, LOCALIDADES DE BALMACEDA, EL BLANCO, LAGO ATRAVESDO, ALTO BAGUALES, VILLA ORTEGA-MANO NEGRA Y ÑIREHUAO-EL GATO.
- Que el informe a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 03

FECHA : 03 de septiembre de 2021

CONCEPTO : INFORME PARA REVOCACIÓN DE ACUERDO N° 12 DE FECHA 20 JULIO DE 2021 Y SOMETIMIENTO DE TRATO DIRECTO DE LAS CONCESIONES QUE SE INDICAN.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65° letra "K", de la Ley 18.695, se requiere que el señor Alcalde, someta la revocación del acuerdo N° 12 de fecha 20 julio de 2021, toda vez que se produjeron inconsistencia en la formulación de bases administrativas de las licitaciones que se indican, y adicionalmente se someta al honorable Concejo Municipal la Contratación por trato directo y hasta el 31 de diciembre de 2021, las Concesión que se mencionan, por los montos que se presentan a continuación, para cada caso específico.

Que es menester recordar que a las Municipalidades les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la Comunidad de las Localidades Rurales, lo que constituye una función privativa de acuerdo a lo previsto en el Art. N° 3 letra 8 de la Ley N° 18.695 siendo del caso destacar lo señalado en el Art. N° 11 del código Sanitario.

Que en otro orden de ideas el Art. N° 51 del reglamento de la Ley N 19.886 prescribe que "Los tratos directos que se realicen en virtud del Art. N° 10 requieren de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los numerales 3, 4 6 y 7"

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 3099 de fecha 27 de Julio de 2021, que promulga el acuerdo N° 12 adoptado en la Sesión ordinaria N°3 sobre concesiones: "Servicios de recolección y Transporte de residuos domiciliarios de la Localidades de: El Blanco, Alto Baguales, Lago Atravesado, Ñirehuao y El Gato".
- El Decreto Alcaldicio N° 3145 de fecha 30 de Julio de 2021, que promulga acuerdo N° 16 Adoptado en Sesión Extraordinaria, sobre "Servicios de recolección y Transporte de residuos domiciliarios, Localidad de Balmaceda".
- El informe al Concejo Municipal entregado en reunión de trabajo celebrada con fecha 01 de Septiembre de 2021, de parte la Directora Medioambiente y Servicios Comunales. Reunión de la que participaron los funcionarios señora Nicole Troc y Elson Vásquez
- El Certificado de Disponibilidad presupuestarias.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

- **ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

El presente informe aporta los antecedentes técnicos, respecto del servicio que se define en las siguientes especificaciones técnicas, que tiene por objeto la Recolección y Transporte de Residuos domiciliarios, en las Localidades Rurales y disposición final en el Relleno sanitario de Coyhaique, exceptuando las Localidades de Ñirehuao y el Gato, en las cuales se usa como zona de transferencia el Ex Vertedero de la Localidad de Ñirehuao. Los servicios que se deben ejecutar son:

- Retiro de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios.
- Recolección de residuos sólidos domiciliarios de los receptáculos que se encuentren dentro del perímetro urbano y una vez al mes en el Cementerio
- Recolección de residuos voluminosos
- Disposición final en el Relleno Sanitario de la Ciudad de Coyhaique.
- Provisión de los equipos y accesorios necesarios para la recolección y el transporte. Debidamente detallados en cantidad y calidad adecuada.
- Frecuencia de recolección de 2 veces por semana
- Horario entre las 8:00 y las 16:00 horas. El comienzo del recorrido no podrá
- Esta concesión cuenta con Inspector Técnico de los servicios.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Municipal 2021, a la cuenta N° 215 22 08 001 001 002 "Concesiones Rurales", sub programa 2.1.3.

Por tanto, se somete al Concejo Municipal:

1. REVOCAR el acuerdo de Concejo N° 12 de fecha 20 de Julio de 2021, en atención a lo señalado en considerandos.
2. APROBAR se entregue las concesiones de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS RURALES" a las empresas que a continuación se indican, por un periodo que finalizará el 31 de diciembre de 2021 y por los montos que en cada caso se señalan.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE BALMACEDA"

Fecha del informe : 03 de Septiembre de 2021
Proveedor : **Sr. Hugo Patricio Carrasco Santana** habilitado
proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo : 01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término : 31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual : \$ 623.000. – IVA Incluido.

"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOCALIDAD DE EL BLANCO"

Fecha del informe : 03 de Septiembre de 2021
Proveedor : **Sr. Gerardo German Uribe Velásquez** habilitado
proveedor habilitado en www.mercadopublico.cl
Fecha Inicio trato Directo : 01 de Septiembre de 2021.
Fecha de término : 31 de Diciembre de 2021
Monto contrato mensual : \$ 553.000 – IVA Incluido.